



Dirección de  
Obras  
Municipales

**RESOLUCIÓN N°09.-**

QUINTERO, 22 de enero de 2018

**VISTOS:**

1. La inspección domiciliaria realizada con fecha 18/01/2018, a la propiedad ubicada en pasaje Los Peumos N°1458, Loncura, con rol de avalúo N°478-7 de la comuna de Quintero. De propiedad de Don Juan Fernando Calderón Riveros, según consta en sii. En la que se constata la construcción infraganti sin permiso de construcción, en el lugar.
2. Lo dispuesto en el Art. 5.1.3., del D.S. N° 47/92.
3. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia

**RESUELVO:**

1. **ORDÉNASE** la paralización de las obras de construcción que se ejecutan en la propiedad ubicada en pasaje Los Peumos N°1458, Loncura, con rol de avalúo N° 478-7 de la comuna de Quintero, por no contar con permiso de edificación.
2. Solo el permiso de construcción otorgado por el D.O.M de la Municipalidad de Quintero, dejara sin efecto la presente resolución.

**FRANCISCO J. JELDES DIAZ  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

FJJD/crr.

**Distribución:**

1. Propietario
2. Archivo D.O.M.